CONFLICTO / CONDENA DEL CONSEJO DE ESTADO POR COMBATE REGISTRADO HACE 13 AÑOS EN SANTANDER

## Nación, a pagar \$ 300 millones por muerte de civil en fuego cruzado

El tribunal consideró que la Fuerza Pública abrió fuego de forma indiscriminada contra un bus en el que viajaban guerrilleros del Eln y pasajeros no combatientes. "No disparen más", decian los civiles.

## REDACCIÓN JUSTICIA

"Los guerrilleros se pusieron a romper los vidrios del bus y a dispararle al Ejército, y empezó una guerra entre ellos. La guerrilla disparaba de adentro para afuera y el Ejército a las llantas y después a donde fuera.

"Todos gritábamos, llorábamos y gritábamos que éramos pasajeros... después ya no se escuchaba nada. Yo veía huecos en las latas del bus por todos lados, los que quedamos vivos gritamos que no más, porque casi todos quedaron muertos". Este relato es de uno de los sobrevivientes de un bus intermunicipal que quedó en medio de un combate entre el Ejército y el Eln hace 13 años. El fuego cruzado se registró debido a que los guerrilleros iban en el carro. El enfrentamiento provocó la muerte a 9 civiles, entre ellos 2 niños, y deló 16 heridos. También murieron 5 subversivos.

Por estos hechos el Consejo de Estado acaba de condenar a la Nación a pagar más de 300 millones de pesos, por la muerte de uno de los pasajeros que recibió 11 impactos de arma de fuego. El caso ocurrió el 7 de octubre de 1992 en el

sitic El Tope, en Santa Bárbara (Santander), donde un grupo de subversivos abordó un bus de Copetrán y en un retén se enfrentaron con el Ejército.

## Violación al DIH

La condena se produce en momentos en que se registra una polémica por la muerte en el Valle, en medio de un combate entre guerrilleros del Eln y el Ejército, de un hombre que al parecer conducia un bus escalera. Según los familiares de la víctima, este era un civil (ver recuadro).

La sentencia de la Sección Tercera del tribunal advierte que en el caso sucedido en Santander se configuró una falla en el servicio por la violación de normas del derecho internacio-

nal humanitario (DIH). La ponencia del magistrado Alier Hernández advierte que se desconoció "el principio de distinción entre combatientes y no combatientes" establecido en el

millones de pesos pagaría la

Nación si pierde las 19.804 de-

mandas que enfrenta por erro-

res de las Fuerzas Armadas, se-

gún cifras del Ministerio del In-

terior v Justicia.

Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra. Ese principio señala que las partes en conflicto deben diferenciar entre combatientes y no combatientes, puesto que estos últimos no pueden ser objetivo de la acción bélica. En el caso de Santandor; asegura el Consejo de Estado, los pasajeros del bus "fueron atacados de manera indiscriminada por los miembros de la Fuerza Pública".

Añade que los miembros de la patrulla no tomaron en consideración las posibles consecuencias de un enfrentamiento.

Más allá de la falla del Ejército, el Eln también violó el DIH al hacer uso de un vehículo civil que iba con pasajeros no combatientes, lo que puso en riesgo la vida de la gente.

EN ESTE BUS fueron muertos 15 guerrilleros el pasado 15 de julio. Los familiares de uno de los ocupantes, que iba vestido de civil, señalan que no era subversivo. El Ejército dice lo contrario.

## INVESTIGAN SI MUERTO EN **BUS ERA GUERRILLERO**

El pasado 15 de julio, en desarrollo de la operación 'Gladiador', soldados del batallón de Alta Montaña Rodrigo LLoreda dieron muerte a 15 guerrilleros del Ein en una carretera distante a dos horas de Jamundí (Valle), según el Ejército.

Los subversivos se transportaban en un bus escalera. En el sitio de los hechos uno de los cadáveres, que estaba vestido civil, fue identificado como José Gersaín Grueso Arrubía, de 39 años.

Un día después de la operación, la mamá de este hombre, María Arrubia, aseguró que "su hijo no estaba armado ni vestía de camuflado y que no era un guerrillero ni un delincuente". La versión de la mujer es que su hijo era conductor y que fue obligado por desconocidos a salir de su casa horas antes de registrarse la operación militar.

Las autoridades investigan si esta persona era un civil o un miliciano de la subversión, como lo dicen voceros del batallón. El Ejército no ha confirmado si Grueso Arrubla conducía dich bus.